

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 21033-2017

Fecha: 05/05/2017-08:57:10

Recibido por: MARÍA LAURA SÁNCHEZ GARCÍA

Destino: 2.1. Secretaría de Planeación



Bogotá, Mayo 3 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Alcaldía de Pereira
Cra. 7 No. 18 - 55.
Pereira, Risaralda



Asunto: Respuesta a la comunicación Rad. 120171600017741 del informe de supervisión del Plan Maestro de Espacio Público de Pereira.

Respetado Sr. Alcalde,

Mediante comunicación remitida por su Despacho el pasado 3 de abril de 2017, se informa sobre los resultados del Informe de Supervisión por parte del Municipio de Pereira al convenio No. 12 de 2015, suscrito por dicha entidad territorial con Findeter, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para formular la segunda fase del Plan Maestro de Espacio Público de conformidad con la propuesta aprobada por el Gobierno Británico y el Prosperity Fund para el municipio de Pereira, con el fin de contribuir a la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público en la zona urbana del municipio, a través de la creación de estrategias de planeación, normativas, de gestión y financiación, en aras de identificar y explorar oportunidades y propuestas que disminuyan la brecha de satisfacción de necesidades básicas del municipio de Pereira"*.

Al respecto, es importante hacer un breve recuento sobre la historia de esta contratación, para finalmente insistir sobre el concepto técnico emitido por parte de la supervisión de Findeter respecto de los productos 8 y 9, los cuales estaba obligado el Contratista a hacer entrega, entre otros productos.

El 28 de octubre de 2014, se suscribió el Convenio de Cooperación entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el municipio de Pereira, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para la implementación del Plan de Acción de Pereira en desarrollo del programa "Ciudades Sostenibles y Competitivas", con el fin de ejecutar proyectos que la ciudad pueda requerir para alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental, urbana, socio-económica y fiscal"*, con un plazo inicial de treinta y seis (36) meses. En el marco de este convenio, FINDETER y el municipio

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co



@Findeter



facebook.com/Findetercol



youtube.com/FindeterWeb

de Pereira, establecieron el trabajo conjunto para la obtención de recursos y el desarrollo del Plan Maestro de Espacio Público de Pereira.

El Comité de Seguimiento, mediante acta No.1 del 04 de diciembre del 2014, aprobó la realización del proyecto del Plan Maestro de Espacio Público de la Alcaldía de Pereira, dándole instrucciones a FINDETER para adelantar las gestiones tendientes a la obtención de los recursos para el desarrollo del mismo con el Gobierno Británico.

En virtud de lo anterior, FINDETER elaboró la propuesta técnica y realizó su presentación ante el Prosperity Fund, propuesta que fue socializada con el municipio de Pereira. Una vez aprobada sirvió de base para la definición del precio de la consultoría, así como del alcance técnico, el cual enunciaba las actividades que deberían ser desplegadas por el consultor y el cronograma de ejecución. Esta propuesta fue posteriormente desarrollada por la firma ATKINS, con la aprobación de la administración municipal de Pereira.

Es de anotar que el Prosperity Fund es impulsado por la Embajada del Reino Unido en Colombia, quienes, como es de su conocimiento, aportan recursos para el desarrollo de un proyecto escogido por dicho Fondo y quienes además, seleccionan el contratista que lo ejecutará, elección que hacen como mecanismo de promoción de los servicios de empresas oriundas del Reino Unido. En esta medida, la Alcaldía conocía las características de ejecución del proyecto y sabía que la firma ATKINS había sido la seleccionada.

Luego de la ejecución del Convenio antes descrito, el cual constituía una primera fase en la elaboración del Plan Maestro, el municipio de Pereira en virtud del apoyo suministrado por el Prosperity Fund así como del convenio suscrito con FINDETER para el desarrollo de los proyectos identificados en el Plan de Acción de la ciudad, solicitó a FINDETER la elaboración de un segundo convenio, el cual tenía como objeto: *"Aunar esfuerzos para formular la segunda fase del Plan Maestro de Espacio Público de conformidad con la propuesta aprobada por el Gobierno Británico y el Prosperity Fund para el municipio de Pereira, con el fin de contribuir a la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público en la zona urbana del municipio, a través de la creación de estrategias de planeación, normativas, de gestión y financiación, en aras de identificar y explorar oportunidades y propuestas que disminuyan la brecha de satisfacción de necesidades básicas del municipio de Pereira"* y fue suscrito el día 8 de mayo de 2015. Dicho Convenio, constituía la segunda etapa del Plan Maestro del Espacio Público, el cual contenía el desarrollo de las actividades definidas en la propuesta presentada al Gobierno Británico. Esta segunda fase ya era financiada directamente por el municipio, utilizando al mismo consultor.

Conforme a lo anterior, la Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera y administradora del Fondo Pre-inversión de Findeter suscribió con Atkins el 30 de septiembre del 2015 el contrato de Consultoría cuyo objeto fue: la "Formulación del plan maestro de espacio público de conformidad con la propuesta aprobada por el Gobierno Británico – Prosperity Fund para el municipio de Pereira, con el fin de contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público en la zona urbana del municipio, a través de la creación de estrategias de planeación, normativas, de gestión y financiación, en aras de identificar y explorar oportunidades y propuestas que disminuyan la brecha de satisfacción de necesidades básicas del municipio de Pereira". Las actividades a desarrollar fueron las siguientes:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR sin incluir IVA Teórico	FECHA DE ENTREGA
Actividad : Trabajar con los participantes para desarrollar y acordar una estrategia para una provisión futura			
Actividad 2.3 Desarrollar una estrategia para la provisión y administración de espacios públicos	Producto 7: Documento técnico de soporte en el cual se establezca una estrategia para administrar e implementar mejoras a la red de espacios públicos.	57.564.382,0	Según cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
Actividad 2.4: Definir acciones para solucionar la invasión de espacios públicos	Producto 8: Documento técnico de soporte el cual defina acciones para solucionar la invasión del espacio público, identifique áreas y acciones potenciales que podrían aportar soluciones a este problema. Igualmente en el documento se deben identificar proyectos estratégicos que	11.051.835,0	Según cronograma de trabajo aprobado por la supervisión

ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR sin incluir IVA Teórico	FECHA DE ENTREGA
	ayuden a solucionar el problema.		
Actividad 2.5: Análisis de beneficios del plan de espacios públicos.	Producto 9: Documento técnico de soporte el cual definan los beneficios del plan maestro para espacios públicos (5-10 páginas).	12.875.924,0	Según cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
Actividad 2.6 Taller	Producto 10: Documento técnico de soporte con las conclusiones de la visita de campo y de las mesas de trabajo organizadas durante el workshop.	22.615.938,0	Según cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
Actividad 3: Finalización y presentación de las propuestas de estrategia			
Actividad 3.1: Finalizar el plan maestro de acuerdo con los comentarios	Producto 11: Documento técnico de soporte con las estrategia y los resultados de las diferentes actividades contempladas en la formulación del Plan Maestro de Espacios Públicos, donde se que incorporen los hallazgos y los resultados de las tareas anteriores.	33.411.639,0	Según cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
Actividad 4: Intercambio de conocimientos y escalamiento			

ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR sin incluir IVA Teórico	FECHA DE ENTREGA
Actividad 4.1: Distribución y presentación de resultados	Producto 12: Un único evento para el intercambio de conocimientos. Es necesaria la entrega de un documento para garantizar la Actividad 4.1 y poder realizar el pago. El consultor deberá realizar una reunión, un seminario o un evento para el intercambio de conocimientos. El consultor deberá presentar a otras ciudades en un seminario/debate en Colombia una presentación conjunta entre la Alcaldía de Pereira, Atkins y Findeter los resultados del Plan Maestro de Espacio Público.	35.543.782,0	Según cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
VALOR TOTAL		\$ 173.063.500 No incluye IVA	

Hecho el anterior recuento, se procede a hacer referencia a los productos entregados en los dos contratos suscritos con ATKINS, el primero firmado directamente por el Prosperity Fund y el segundo, firmado por Findeter en desarrollo del convenio interadministrativo previamente suscrito con el municipio de Pereira.

En cuanto al primer contrato para el desarrollo de la Fase 1 y del cual se entregaron 6 productos, el municipio de Pereira afirma que los mismos forman parte Integral del Plan Maestro de Espacio Público, lo cual no es exacto dado que estos productos son un diagnóstico previo para la realización de una segunda fase

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

MINIACIENDA

TOPOS POR UN NUEVO PAÍS

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co

 @Findeter

 facebook.com/findetercol

 youtube.com/FindeterWeb

como es la de la consultoría que nos atañe. Sobre dicho contrato tanto el municipio como Findeter supervisaron su ejecución encontrando sus productos ajustados a lo requerido en la propuesta presentada por el municipio en dicha oportunidad y en consecuencia pactado contractualmente.

Respecto al segundo contrato de consultoría, es decir, el suscrito por Findeter, los productos pactados para esta segunda fase fueron aprobados tanto por el municipio como por Findeter, en cumplimiento de la cláusula segunda, numeral 7, del convenio No. 12 de 2015 que indicaba que el municipio debía acompañar a Findeter en el alcance técnico del contrato de consultoría que se derive de dicho convenio.

En consecuencia, la firma ATKINS, en desarrollo del citado contrato, hizo entrega de los productos allí indicados, de los cuales sólo a los productos 8 y 9 se le dio por parte de Findeter la aprobación técnica. El resto de productos tuvieron observaciones que no fueron ajustadas por el contratista. Esta aprobación técnica se dio en el marco de la supervisión ejercida por Findeter para lo cual utilizó un equipo técnico multidisciplinario encabezado por una arquitecta experta en temas de urbanismo.

El municipio de Pereira, en respuesta al informe de supervisión enviado por Findeter, establece que si bien el producto 9 ha sido considerado correcto desde el punto de vista técnico, el producto 8 no cumple con los requerimientos técnicos del municipio y por consiguiente no puede ser recibido a satisfacción.

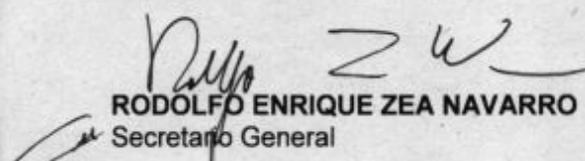
Para sustentar la no aprobación del producto 8 y apartarse por ende de la posición técnica de Findeter, el municipio en oficio radicado bajo el número 11496 del 27 de marzo de 2017, señaló: *"En el tema de vendedores informales el estudio hace un reconocimiento de las características del fenómeno y las problemáticas, pero finalmente no se asume una posición sobre cómo los vendedores podrían llegar a incorporarse como un valor agregado del espacio público o si lo consideran solo un problema de control. Así mismo no se generan propuestas desde lo proyectual que puedan aportar en la solución del problema. Por ejemplo al interior de la subárea Centro Tradicional"*. Adicionalmente, argumentó que dicho producto no contiene la cartografía y los modelos financieros necesarios para la estructuración de un Plan Maestro Integral.

Al respecto es importante reiterar, tal como lo analizó Findeter en su posición técnica, lo siguiente: Sobre el argumento de los vendedores informales, el consultor describe las causas, las problemáticas principales de los mismos, dedicando un capítulo a mecanismos de reubicación y reincorporación a la formalidad de dichos vendedores a través de las microfinanzas, todo dentro del

alcance definido en el contrato de consultoría; y respecto al argumento esbozado sobre la no existencia de la cartografía y modelos financieros necesarios para la estructuración de un Plan Maestro Integral, estas actividades no fueron estipuladas contractualmente. Su desarrollo constituiría obligaciones adicionales que exceden el alcance de las obligaciones contractuales del convenio denominado como Fase 2.

Por lo anterior, la Supervisión Técnica de FINDETER reitera su posición frente a la aprobación del producto 8, tal como se evidencia en el informe adjunto al presente documento (Anexo 2) y le solicita al municipio aprobar el mismo debido a que las obligaciones exigidas no están pactadas en el contrato suscrito entre FINDETER y ATKINS.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,


RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Secretario General


ANA MARIA PALAU ALVARGONZALEZ
Gerente de Sostenibilidad y Nuevos Negocios
Supervisora del Convenio No. 12 de 2015

PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

CONVENIO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 12 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 de Mayo de 2015

PLAZO: Hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ADICIONAL No. 1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

PLAZO: seis (6) meses a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016.

ADICIONAL No. 2

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

PLAZO: tres (3) meses, contados a partir del 1 de julio de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016.

CONTRATISTA: WS ATKINS INTERNATIONAL LIMITED

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de Septiembre de 2015

PLAZO: seis (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

ACTA DE INICIO: 18 de Enero de 2016

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 de Abril de 2017

OBJETO: Aunar esfuerzos para formular la segunda fase del Plan Maestro de Espacio Público de conformidad con la propuesta aprobada por el Gobierno Británico – Prosperity Fund, para el MUNICIPIO de Pereira, con el fin de contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público en la zona urbana del Municipio, a través de la creación de estrategias de planeación, normativas, de gestión y financiación, en aras de identificar y explorar oportunidades y propuestas que disminuyan la brecha de satisfacción de necesidades básicas del Municipio de Pereira.

1. ACTIVIDADES

Con base en el documento enviado por los consultores Atkins, *Plan Maestro de Espacios Públicos de Pereira, Producto 8 – Actividad 2.4: Definir acciones para solucionar la invasión de espacios públicos. (Anexo 1)* el equipo de la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios procedió a revisar el documento de acuerdo con el alcance establecido dentro del contrato de consultoría.

Los consultores informan que de acuerdo a los talleres realizados en noviembre de 2015 y mayo del 2016 (conclusiones compiladas en el Producto 10) los problemas de invasión del espacio público por parte de vendedores informales fueron abordados con los diferentes actores, igualmente se discutió sobre las acciones realizadas por parte del Municipio.

De igual forma, los consultores hacen referencia a otros estudios realizados, como lo es el Plan de revitalización y recuperación del centro tradicional de Pereira, ejercicio realizado en el 2015, teniendo como base el Plan Integral de Manejo de Vendedores Informales realizado en 2008 por medio de un convenio entre la Alcaldía de Pereira y la Universidad Católica de Pereira.

En el documento final del Plan Maestro de Espacio Público, el consultor incorpora en el numeral 12. *Acciones para enfrentar la invasión del espacio público* (página 144 – 147) Introducción, Identificación de problemáticas y Estrategia de gestión para vendedores informales.

ALCANCE PRODUCTO 8:

Producto 8: Documento técnico de soporte en el cual se establezca una estrategia para administrar e implementar mejoras a la red de espacios públicos (50 páginas).

Actividad 2.4: Definir acciones para solucionar la invasión de espacios públicos

ALCANCE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Durante los talleres el consultor deberá analizar con la ayuda de los participantes de la Ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los problemas actuales de invasión de espacios abiertos públicos (en particular por vendedores ambulantes) 	<p>El consultor enuncia las conclusiones arrojadas de las diferentes mesas de trabajo, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La raíz causante del problema se relaciona con cuestiones económicas y sociales más amplias. Esto incluye la migración rural-urbana de los trabajadores poco cualificados hacia las ciudades, las condiciones económicas incluyendo la falta de oportunidades de trabajo. - Los vendedores ambulantes pueden estar altamente regulados, pero la mayoría del tiempo es informal, operan fuera de la ley, sin permisos o instalaciones estandarizadas. - Los comerciales ven en los vendedores ambulantes una competencia desleal. <p>Estos son algunos de los problemas identificados por el consultor, para acceder a más información el consultor hace referencia al Producto 10, documento técnico de soporte con las conclusiones de la visita de campo y de las mesas de trabajo organizadas durante los talleres.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las áreas en la Ciudad donde la invasión es actualmente un problema. 	<p>El consultor redacta el capítulo 12 con las <i>Acciones para enfrentar la invasión del espacio público</i>, el cual es incorporado en el documento final del Plan Maestro de Espacio Público. La información allí planteada tiene como insumo el censo realizado en el 2008,</p>	

	<p>donde se registran 1877 vendedores informales incluidos 1477 en el centro de la ciudad y 400 en Cuba. La cartografía utilizada para ilustrar la localización tiene como fuente el Plan de Recuperación y Revitalización del Centro Tradicional de Pereira del 2014.</p> <p>Si bien en la propuesta para la sub área "Centro de la Ciudad" el consultor identifica la gran cantidad de vendedores informales en el espacio público no se profundiza frente al tema.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los enfoques actuales que la Ciudad utiliza para manejar el problema. 	<p>En la <i>Estrategia de gestión para vendedores informales, Enfoque equilibrado a la gestión</i>, el consultor identifica los enfoques actuales que utiliza la ciudad, como proceso de censo y registro vigente para supervisar la actividad dentro de la ciudad, según informa el consultor en el informe, el municipio ha identificado una serie de emplazamientos marcados permanentes y está dispuesto a regular y gestionar esta actividad en algunos puntos de la ciudad.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las acciones potenciales que podrían incluir una mayor regulación y proyectos estratégicos que puedan usarse para solucionar la usurpación de espacios públicos. 	<p>El consultor identifica acciones como la regulación de los espacios públicos, reubicación de los vendedores, hacer consultas y campañas de información, gestionar actividades a través de actualizar sus licencias y coordinar acciones para proporcionar apoyo social a los vendedores. Aunar esfuerzos entre las diferentes instituciones para establecer estrategias en conjunto. Iniciativas socioeconómicas para la formalización del comercio, Eso puede incluir la provisión de microfinanzas y créditos con el fin de que los negocios puedan crecer y convertirse en pequeñas empresas.</p>	

El producto 8 "*Documento técnico de soporte en el cual se establezca una estrategia para administrar e implementar mejoras a la red de espacios públicos*" cuenta con un alcance específico, por lo cual si el Municipio requiere profundizar en los temas mencionados en el oficio No. 11496 (Anexo 2) se deberá hacer una contratación donde se especifiquen los puntos solicitados por el Municipio, a los cuales hacemos referencia:

- El consultor deberá asumir una posición sobre cómo los vendedores podrían llegar a incorporarse como un valor agregado del espacio público o si lo consideran solo un problema de control. Así mismo

generar propuestas desde lo proyectual que puedan aportar en la solución del problema. Por ejemplo al interior de la subárea Centro Tradicional.

- *Identificar áreas de la ciudad donde la invasión es un problema, estas deberán ser plasmadas en una cartografía la cual especifique las acciones potenciales y sitúe los proyectos estratégicos que puedan usarse para solucionar la usurpación de espacios públicos.*

Lo anterior se identifica como una posible fase posterior de contratación. Esto de conformidad con el alcance establecido en el contrato de consultoría, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos ni en la propuesta presentada al Prosperity Fund ni en el alcance del contrato con la firma Británica Atkins.

ANEXOS

Anexo 1: *Producto 8 – Actividad 2.4: Definir acciones para solucionar la invasión de espacios públicos*

Anexo 2: Oficio no. 11496 enviado por el Municipio de Pereira.

Para constancia firma:



ANA MARIA PALAU ALVARGONZALEZ
Gerente De Sostenibilidad y Nuevos Negocios
Delegado de la supervisión

Elaboró: María Salazar Arango
Aprobó: Gisela Paola Labrador



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de mayo de 2017	Número de radicado:	21033
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO		
Descripción o asunto:	INF. DE SUPERVISION DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO DE PEREIRA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

